

**ASOCIACIÓN CIBAO DE AHORROS Y PRÉSTAMOS**

**PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS DE REPRESENTACIÓN DE MASA DE OBLIGACIONISTAS DE BONOS SUBORDINADOS POR RD\$3,000,000,000, APROBADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, MEDIANTE LA PRIMERA RESOLUCIÓN DE FECHA 31 DE JULIO DE 2018, CONFORME A LA LEY DE MERCADO DE VALORES NO. 19-00 DEROGADA POR LA LEY 249-17 Y LA LEY DE SOCIEDADES COMERCIALES Y EMPRESAS INDIVIDUALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA NO. 479-08 Y SU MODIFICACIÓN LEY 31-11 POR EL PERIODO DE TRES (3) MESES COMPRENDIDO DESDE EL 1ERO DE JULIO HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022.**

**Asociación Cibao de Ahorros y Préstamos**  
**Procedimientos Previamente Acordados**

---

**CONTENIDO**

**PÁGINA**

**INFORME DEL REPRESENTANTE DE LA MASA DE LOS OBLIGACIONISTAS**

**PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS**

|  |    |
|--|----|
| A) LA AUTENTICIDAD DE LOS VALORES EN CUESTIÓN, SEAN FÍSICOS O ESTÉN REPRESENTADOS POR ANOTACIONES EN CUENTA .....  | 1  |
| B) VALOR ACTUALIZADO DE LAS GARANTÍAS PRENDARIAS O HIPOTECARIAS CONSTITUIDAS PARA LA EMISIÓN Y LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR EL REPRESENTANTE PARA LA COMPROBACIÓN .....   | 2  |
| C) REPORTE DEL NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL ADMINISTRADOR EXTRAORDINARIO DE LA EMISIÓN .....  | 2  |
| D) REPORTE DEL NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO DE GARANTÍA DE LA EMISIÓN .....  | 3  |
| E) CONFIRMACIÓN DE LA VIGENCIA Y COBERTURA DE LOS CONTRATOS DE SEGUROS SOBRE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DADOS EN GARANTÍA Y DE LAS ACCIONES LLEVADAS A CABO POR EL REPRESENTANTE DE LA MASA EN CASO DE HALLAZGOS QUE ATENTEN CONTRA LOS DERECHOS DE LOS TENEDORES DE VALORES ..... | 3  |
| F) CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DE LA TASA DE INTERÉS, EN CASO DE QUE SE HAYA ESPECIFICADO EN EL PROSPECTO DE EMISIÓN Y LA CONSECUENTE MODIFICACIÓN DE LA MISMA .....  | 4  |
| G) NIVEL DE LIQUIDEZ CON QUE CUENTA EL EMISOR PARA FINES DE REDENCIÓN ANTICIPADA DE LOS VALORES, EN CASO DE HABERSE ESPECIFICADO EN EL PROSPECTO DE EMISIÓN .....  | 6  |
| H) USO DE LOS FONDOS POR PARTE DEL EMISOR, DE CONFORMIDAD CON LOS OBJETIVOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS ESTABLECIDOS EN EL PROSPECTO DE EMISIÓN Y LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR EL REPRESENTANTE DE LA MASA PARA LA COMPROBACIÓN .....  | 7  |
| I) COLOCACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE LOS VALORES SEGÚN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PROSPECTO DE COLOCACIÓN .....  | 8  |
| J) ACTUALIZACIÓN DE LA CALIFICACIÓN DE RIESGO DE LA EMISIÓN Y DEL EMISOR, CONFORME A LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA A TALES FINES EN EL PROSPECTO DE EMISIÓN .....  | 8  |
| K) NIVEL DE ENDEUDAMIENTO DEL EMISOR DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL PROSPECTO DE EMISIÓN .....  | 10 |
| L) CUMPLIMIENTO DEL EMISOR EN CUANTO A LA REMISIÓN PERIÓDICA DE SUS ESTADOS FINANCIEROS A LA SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES .....   | 11 |
| M) MONTO TOTAL DE LA EMISIÓN QUE HA SIDO COLOCADO .....  | 12 |
| N) CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE REDENCIÓN ANTICIPADA POR PARTE DEL EMISOR .....   | 13 |
| O) ENAJENACIÓN DE LAS ACCIONES DEL EMISOR Y LAS POSICIONES DOMINANTES DENTRO DE LA COMPOSICIÓN ACCIONARIAL, QUE REPRESENTEN POR LO MENOS EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL TOTAL DEL PATRIMONIO DEL EMISOR .....  | 13 |
| P) COLOCACIÓN O NEGOCIACIÓN DE VALORES POR PARTE DEL EMISOR EN MERCADOS INTERNACIONALES; ASÍ COMO CUALQUIER INFORMACIÓN RELEVANTE, COMO REDENCIÓN ANTICIPADA, AMORTIZACIÓN, ACUERDOS CON LOS TENEDORES DE LOS VALORES, ENTRE OTROS .....   | 14 |
| Q) PROCESOS DE REESTRUCTURACIÓN SOCIETARIA DEL EMISOR, ESTABLECIENDO LOS AVANCES EN VIRTUD DEL ACUERDO SUSCRITO PARA ESOS FINES .....  | 14 |
| R) CUALQUIER ACTIVIDAD DEL EMISOR INTERNA O EXTERNA QUE PUDIERA ENTORPECER EL FUNCIONAMIENTO NORMAL DEL MISMO (LABORAL, ADMINISTRATIVO, CAUSAS DE FUERZA MAYOR, ETC.) .....  | 15 |
| S) CUALQUIER DOCUMENTO DE ÍNDOLE LEGAL QUE IMPLIQUEN PROCESOS DE NATURALEZA CIVIL, COMERCIAL, PENAL O ADMINISTRATIVO INCOADOS CONTRA EL EMISOR .....   | 15 |
| T) MODIFICACIONES AL CONTRATO DE EMISIÓN .....   | 16 |
| U) LA ADQUISICIÓN Y ENAJENACIÓN DE ACTIVOS POR PARTE DEL EMISOR QUE REPRESENTAN EL DIEZ POR CIENTO (10%) O MÁS DE SU CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO .....   | 16 |
| V) CAMBIOS EN LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DEL EMISOR RELATIVOS A LOS PRINCIPALES EJECUTIVOS Y DE LAS ESTRUCTURAS QUE SE RELACIONEN CON LA EMISIÓN .....   | 17 |
| W) CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL PROSPECTO DE EMISIÓN, EL CONTRATO DE EMISIÓN Y LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS VIGENTES, ASIMISMO CUALQUIER ELEMENTO O SUCESO QUE CONLLEVE IMPLICACIONES JURÍDICAS, DE REPUTACIÓN O ECONÓMICAS PARA EL EMISOR .....                        | 18 |

---

## INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE PROCEDIMIENTOS ACORDADOS

### A los Tenedores de Bonos Subordinados de la Asociación Cibao de Ahorros y Préstamos

#### IDENTIFICACIÓN DEL TRABAJO

Hemos realizado los procedimientos convenidos con ustedes y que enumeramos en el **Anexo I** de este informe, con respecto a nuestra función de Representante de Obligacionistas de Bonos Subordinados de la Asociación Cibao de Ahorros y Préstamos, correspondiente al trimestre comprendido del 1 de julio al 30 de septiembre de 2022.

Nuestro compromiso se llevó a cabo de acuerdo con la Norma Internacional sobre Servicios Relacionados aplicable a compromisos de procedimientos convenidos (ISRS 4400).

La suficiencia de estos procedimientos es solamente responsabilidad de la Administración de la Asociación Cibao de Ahorros y Préstamos. Consecuentemente, no hacemos representación sobre la suficiencia de los procedimientos aplicados y descritos anteriormente para los propósitos que este informe ha sido requerido, ni para ningún otro propósito.

#### OBJETIVOS DE LOS PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE CONVENIDOS

Hemos efectuado los procedimientos enumerados más abajo, los cuales fueron previamente acordados con la Asociación Cibao de Ahorros y Préstamos, emisor de los Bonos Subordinados por valor de RD\$3,000,000,000, mediante Contrato de Emisión y Designación del Representante de la Masa de los Obligacionistas BDO Auditoría, S.R.L., la cual es la empresa responsable como representante de los obligacionistas de bonos subordinados ante la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana, firmado entre las partes en fecha 06 de septiembre de 2018, conforme a los requerimientos establecidos en la Ley del Mercado de Valores No.19-00 derogada por la Ley 249-17, Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No. 479-08, y su modificación Ley 31-11 y las Resoluciones, Circulares y Normas emitidas por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV) y el Consejo Nacional del Mercado de Valores de la República Dominicana.

La suficiencia y eficacia de estos procedimientos es de la responsabilidad de la Asociación Cibao de Ahorros y Préstamos, debidamente registrada en la SIMV, como emisor de Bonos conforme a la referencia, SIVEV-058 y número de emisión SIVEM-121, según la Primera Resolución emitida por la SIMV, de fecha 31 de julio de 2018.

Consecuentemente, no efectuamos ninguna representación con respecto a la interpretación legal o proporcionaríamos ninguna convicción, acerca de cualquier materia que se relacione con los procedimientos a ejecutar, los cuales no constituirán una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y no estaremos comprometidos a realizar procedimientos adicionales o una auditoría, de acuerdo con las normas profesionales.



Nuestro trabajo de procedimientos previamente acordados en cumplimiento a nuestra función de Representante de La Masa de los Obligacionistas está sustentado en las responsabilidades especificadas en la Ley del Mercado de Valores No. 19-00 derogada por la Ley 249-17, la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No. 479-08 y sus modificaciones con la Ley 31-11 y las Resoluciones, Circulares y Normas emitidas por la SIMV y el Consejo Nacional del Mercado de Valores de la República Dominicana (CNMVRD), donde está previsto realizar ciertos procesos que se complementan con los procedimientos ejecutados, los cuales están detallados en el **Anexo I**.

## RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS CONVENIDOS

Los procedimientos realizados y los resultados obtenidos se detallan en el **Anexo I** de este informe. Estos procedimientos están basados en información y representaciones proporcionadas por la Administración de la Asociación Cibao de Ahorros y Préstamos. Por consiguiente, la integridad de la información suministrada y de las representaciones hechas, es responsabilidad exclusiva de la Administración de la Asociación Cibao de Ahorros y Préstamos.

Los resultados de nuestra revisión, presentados en este informe, no deben ser considerados como garantía para los obligacionistas de conservar o vender los bonos producto de la emisión realizada por el Emisor; dicho informe ha sido preparado para dar cumplimiento a lo especificado en la Resolución R-CNV-2016-14-MV, emitida por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana. El alcance de esta revisión comprende básicamente el trimestre julio-septiembre 2022.

No fuimos contratados para ejecutar una auditoría, cuyo objetivo sería expresar una opinión sobre los estados financieros de la Asociación Cibao de Ahorros y Préstamos o ciertos elementos específicos, cuentas u otras partidas, por lo cual no expresamos tal opinión. Si hubiéramos realizado procedimientos adicionales o hubiéramos realizado una auditoría o revisión de los estados financieros de acuerdo con Normas de Auditoría, otros asuntos podrían haber surgido a nuestra atención que habrían sido informados a ustedes.

Este reporte ha sido preparado con el propósito de que BDO Auditoría, S. R. L., como Representante de la Masa de los Obligacionistas de los Bonos Subordinados de la Asociación Cibao de Ahorros y Préstamos aprobados, emitidos y colocados por valor de RD\$3,000,000,000 y conforme a los requerimientos especificados en la Ley del Mercado de Valores No. 19-00 derogada por la Ley 249-17, y la Ley de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No.479-08 y sus modificaciones en Ley 31-11, procedimos a informar sobre los resultados obtenidos durante el desarrollo de nuestra revisión, conforme a los objetivos que fueron asignados a nuestra función, por lo que no debe distribuirse con ningún propósito que no sea el especificado, y no debe ser utilizado por aquellos que no acordaron procedimientos, ni asumieron responsabilidad sobre la suficiencia de dichos procedimientos y sus propósitos. Este informe se refiere solamente a las áreas abarcadas en los procedimientos detallados en el **Anexo I** y no se extiende a los estados financieros de la Asociación Cibao de Ahorros y Préstamos, tomados en su conjunto.

BDO

07 de noviembre de 2022  
Distrito Nacional, República Dominicana.



## INFORMACIÓN DE LOS RESULTADOS:

Los procedimientos fueron realizados únicamente para ayudarles a evaluar el cumplimiento de los deberes y responsabilidades que le corresponden a la Asociación Cibao de Ahorros y Préstamos, como emisor de los Bonos Subordinados que representamos y se resumen como sigue:

### OBJETIVO:

**A)**

Validar la autenticidad de los valores en cuestión, sean físicos o estén representados por anotaciones en cuenta.

### Descripción del procedimiento realizado:

Verificamos que la emisión fue debidamente aprobada por la Junta de Directores de la Asociación Cibao de Ahorros y Préstamos, mediante Certificación de Acta extraordinaria celebrada el 01 de febrero de 2018, y por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV), mediante la Primera Resolución emitida en fecha 31 de julio de 2018.

Los Bonos Subordinados serán nominativos, emitidos en forma desmaterializada. Los valores de la emisión están representados por medio de anotaciones en cuenta y los mismos constan en Acto Auténtico instrumentado por Notario Público y un Macrotítulo por la totalidad de la Emisión, los cuales son depositados en CEVALDOM, que custodiará los mismos, en el entendido de que los valores emitidos contra el referido Macrotítulo serán colocados a través de un puesto de bolsa de la República Dominicana.

### Resultado del procedimiento realizado:

El Macrotítulo emitido se encuentra en custodia de Depósito Centralizado de Valores, S.A. (CEVALDOM), conforme a los acuerdos especificados en el Contrato de Servicios para el Registro y Administración de Valores de fecha 18 de septiembre de 2018, representados en ese entonces por el Señor Freddy Rossi Soñé- Director General y en representación del emisor por el señor Damián Eladio González- Vicepresidente Ejecutivo Adjunto.

El programa de Emisión de los Bonos Subordinados fue estipulado de la siguiente forma:

| Emisión      | Fecha Emisión de los Bonos de acuerdo con Oferta Pública. | Fecha Cancelación de los Bonos de acuerdo con Oferta Pública. | Cantidad de Títulos | Nominación RD\$ | Total RD\$           |
|--------------|---|---|---------------------|-----------------|----------------------|
| Única        | 16 de mayo de 2019  | 16 de mayo de 2026  | 3,000,000,000       | 1               | 3,000,000,000        |
| <b>Total</b> |   |   |                     |                 | <b>3,000,000,000</b> |

### Descripción de errores o excepciones encontradas, si existe alguna:

Ninguna observación.

**OBJETIVO:**

**B)**

Validar el valor actualizado de las garantías prendarias o hipotecarias constituidas para la emisión y las medidas adoptadas por el representante para la comprobación.

**Descripción del procedimiento realizado:**

Verificamos en el Prospecto de Colocación de los Bonos Subordinados donde se establece que la emisión realizada no posee garantía colateral alguna.

---

**Resultado del procedimiento:**

No aplica.

---

**Descripción de errores o excepciones encontradas, si existe alguna:**

No aplica.

**OBJETIVO:**

**C)**

Reportar del nivel de cumplimiento del Administrador Extraordinario de la Emisión.

**Descripción del procedimiento realizado:**

Verificamos en el Prospecto de Colocación de Bonos Subordinados que la presente emisión no requiere de un Administrador Extraordinario.

---

**Resultado del procedimiento:**

No aplica.

---

**Descripción de errores o excepciones encontradas, si existe alguna:**

No aplica.

**OBJETIVO:**

**D)**

Reportar del nivel de cumplimiento del fiduciario del fideicomiso de garantía de la Emisión.

**Descripción del procedimiento realizado:**

Verificamos en el Prospecto de Colocación de Bonos Subordinados que para esta emisión no aplica el cumplimiento del fiduciario, ya que la emisión no está bajo la modalidad de un fideicomiso.

---

**Resultado del procedimiento realizado:**

No aplica.

---

**Descripción de errores o excepciones encontradas, si existe alguna:**

No aplica.

**OBJETIVO:**

**E)**

Confirmar la vigencia y cobertura de los contratos de seguros sobre los bienes muebles e inmuebles dados en garantía y de las acciones llevadas a cabo por el representante de la masa en caso de hallazgos que atenten contra los derechos de los tenedores de valores.

**Descripción del procedimiento realizado:**

Verificamos en el Prospecto de Colocación de los Bonos Subordinados donde se establece que la emisión realizada no posee garantía específica. Por lo que no aplica para la existencia de contratos de seguros.

---

**Resultado del procedimiento realizado:**

No aplica.

---

**Descripción de errores o excepciones encontradas, si existe alguna:**

No aplica.

## OBJETIVO:

F)

Validar el cumplimiento del procedimiento de revisión de la tasa de interés, en caso de que se haya especificado en el prospecto de emisión y la consecuente modificación de la misma.

### Descripción del procedimiento realizado:

Observamos que el Prospecto de Colocación en la Sección 2.1.2.6 interés de los valores, donde especifica que este programa de emisión devengará una tasa de interés anual fija o variable en pesos dominicanos dependiendo la emisión de que trate. En fecha 16 de mayo de 2019, fue efectuada la emisión única, la cual posee las siguientes condiciones:

- Una tasa de interés fija anual en pesos dominicanos de 10.30%.
- La periodicidad de pago de intereses para esta emisión es semestral, por lo que procedimos a verificar que los intereses se acumularon mensualmente, a partir de la fecha de emisión, tal y como está establecido en el Prospecto de Colocación.
- Validamos que los intereses se pagarán semestralmente, a partir de la fecha de la Emisión, tal y como está establecido en el Prospecto de Colocación, véase punto II 2.1.2.6.2 de periodicidad en pago de los intereses.
- Asimismo, los intereses se calcularon desde el día del inicio del mes y hasta el último día de este, empleando la convención:  $Ti \text{ actual} / 365$ ; correspondiente a años de 365 días, de doce (12) meses, con la duración mensual calendario que corresponde a cada uno de estos. Estas convenciones se deberán utilizar de la misma manera para años bisiestos.
- Para el cálculo de los intereses se tomó la tasa nominal anual fijada para la Emisión única en el Aviso de Oferta Pública. Siendo la formula la siguiente:

Intereses = Capital x  $(Ti \text{ nominal anual} / 365)$  x días corrientes.

**Resultado del procedimiento realizado:**

Observamos que la acumulación correspondiente a los intereses fue efectuada oportunamente, realizamos recálculo de los montos de los intereses devengados del valor total del Programa de Emisión del trimestre julio-septiembre 2022, notando que los mismos coincidieron con los registros contables del emisor y las acumulaciones realizadas. Al 30 de septiembre de 2022, trazamos en la contabilidad el monto correspondiente a la cuenta No. 279.01.1.0302, provisión de intereses devengados a esa fecha, así como a la cuenta No. 513.09.1.01, cargos por obligaciones subordinadas donde el cliente registra el gasto de interés.

**NOTA SOBRE LA EMISIÓN ÚNICA**

- a) Los cupones de la Emisión Única, serán pagados los días 16 de mayo y 16 de noviembre de cada año.
- b) La Emisión Única está compuesta por RD\$3,000,000,000 títulos.

| INICIO | TÉRMINO | DIAS<br>TRANSCURRIDOS | MONTO EMISIÓN | TASA FIJA | INTERESES |
|--------|---------|-----------------------|---------------|-----------|-----------|
|--------|---------|-----------------------|---------------|-----------|-----------|

**INTERESES ACUMULADOS POR PAGAR**

|                    |                          |     |                  |        |                |
|--------------------|--------------------------|-----|------------------|--------|----------------|
| 16 de mayo de 2022 | 30 de septiembre de 2022 | 138 | 3,000,000,000.00 | 10.30% | 116,827,397.26 |
|--------------------|--------------------------|-----|------------------|--------|----------------|

---

**Descripción de errores o excepciones encontradas, si existe alguna:**

Ninguna observación.

## OBJETIVO:

G)

Validar el nivel de liquidez con que cuenta el emisor para fines de redención anticipada de los valores, en caso de haberse especificado en el prospecto de Emisión.

### Descripción del procedimiento realizado:

Observamos, en el Prospecto de Colocación en la sección II.2.1.2.7.1, que el Emisor no podrá redimir anticipadamente los Bonos de Deuda Subordinada.

No obstante, solicitamos los informes de calificaciones recibidos por el Emisor, para validar su contenido con respecto a la situación financiera del Emisor.

### Resultado del procedimiento realizado:

Tal como se señala en el Informe de Calificación de Riesgo de julio de 2022 emitido por Fitch Ratings, a marzo de 2022, la Asociación Cibao de Ahorros y Préstamos (ACAP) mantuvo su posición como la segunda mayor de su sector, con una participación de 26.7% con respecto al total de activos. La cartera de la Asociación representó 2.9% del total de préstamos del sistema financiero. Fitch Ratings resalta que una de las principales ventajas competitivas de ACAP es la identificación del público objetivo residente de la región del Cibao.

Calidad de Activos Buena: la calidad de activos de ACAP refleja su apetito de riesgo moderado. El indicador de cartera vencida superior a 90 días continuó mejorando ya que se ubicó en 1.5% a marzo de 2022 (2021: 1.7%) y es similar al promedio de sus últimos cuatro años de 1.6%. La cobertura de cartera vencida superior a 90 días de 197.4% a marzo de 2022 es adecuada y muy superior al promedio de los últimos cuatro años de 145.8%. Fitch espera que los niveles de morosidad converjan a los niveles previos a la pandemia en el mediano plazo conforme la actividad económica mantenga su recuperación.

Rentabilidad Adecuada: a marzo de 2022, el indicador de rentabilidad operativa sobre activos ponderados por riesgo (APR) fue de 2.5% (2021: 4.1%), dado el incremento de capital requerido por riesgo de mercado que, a su vez, aumentó los APR. Este se compensó parcialmente por una utilidad operativa estable, impulsada por menores gastos por provisiones y una reducción en el costo de fondeo. Fitch considera que ACAP podrá mantener niveles de rentabilidad adecuados en 2022, por su posicionamiento regional fuerte.

Capitalización Robusta: Fitch opina que la capitalización robusta de ACAP es una de las fortalezas principales que le permite sustentar sus operaciones y le proporciona un margen amplio de crecimiento y una capacidad buena de absorción de pérdidas potenciales. A marzo de 2022, el indicador de Capital Base según Fitch sobre APR se redujo a 24.5% (2021: 39.1%), por debajo del promedio de los últimos cuatro años de 34.8%, producto del aumento de los APR. Fitch considera que la capitalización de ACAP se mantendrá alta, superior a la de pares cercanos, aunque podría bajar ligeramente por un crecimiento de cartera de créditos.

Fondeo y Liquidez Holgados: a marzo de 2022, el indicador de préstamos a depósitos alcanzó 86.6% (2018-2021: 80%). Este indicador muestra que la liquidez se mantiene holgada. La concentración en la captación de ACAP es baja. Sus 20 depositantes principales representaron 4.5% del total de depósitos al cierre de marzo de 2022 (2021: 4.5%). Fitch considera que la estabilidad en la captación se vincula al posicionamiento relevante que tiene la asociación en la región del Cibao, así como con su franquicia relevante en otras regiones del país.

Por otra parte, en el Informe de Calificación de Riesgo de julio de 2022 emitido por Feller Rate, las perspectivas estables de ACAP consideran la importante posición de mercado en su segmento objetivo y el fuerte respaldo patrimonial con que opera, además de los avances en la ejecución de su plan estratégico. Feller Rate espera que la asociación sostenga sus niveles de rentabilidad en los próximos periodos y continúe operando con una sana calidad de cartera, mientras avanza en el volumen de sus operaciones.

ACAP tiene adecuados márgenes operacionales, aunque estos se sitúan por debajo del sistema de asociaciones, debido a una menor presencia relativa en créditos de consumo (14,7% del portafolio a mayo de 2022 versus un 22,5% de la industria). A mayo de 2022, el ratio de margen financiero total anualizado sobre activos totales fue de 6,7% (7,6% para el sistema).

### Descripción de errores o excepciones encontradas, si existe alguna:

Ninguna observación.

**OBJETIVO:****H)**

Validar el uso de los fondos por parte del emisor, de conformidad con los objetivos económicos y financieros establecidos en el prospecto de emisión y las medidas adoptadas por el representante de la masa para la comprobación.

**Descripción del procedimiento realizado:**

De acuerdo al Prospecto de Colocación de los Bonos Subordinados y al Programa de Emisión, los recursos obtenidos serán utilizados para cubrir las brechas de los créditos e inversiones colocados en plazos iguales o superiores al período de vencimiento al que sean emitidos los Bonos de Deuda Subordinada. Vistas las documentaciones facilitadas a nosotros, las entradas y salidas de los recursos provenientes de la emisión fueron usados de forma adecuada. Observamos la entrada de los fondos obtenidos por el Emisor de la colocación de los Bonos Subordinados, mediante la cuenta DO48ACIB00021102113060020000 del Banco Central de República Dominicana, cuya segregación de las transacciones relacionadas a dicha emisión, fue como sigue:

**Entrada**

|   |                                |
|---|--------------------------------|
| 17 de mayo de 2019  | RD\$ 1,442,406,920.55          |
| 20 de mayo de 2019  | RD\$ 740,835,287.67            |
| 22 de mayo de 2019  | RD\$ 819,384,997.26            |
| <b>Total recibido</b>                                       | <b>RD\$ 3,002,627,205.48</b>   |
| Intereses recibidos por anticipado                          | (2,627,205.48)(*)              |
| <b>Total emitido y colocado al 30 de septiembre de 2022</b> | <b><u>3,000,000,000.00</u></b> |

- (\*) Corresponde a los intereses pagados por los inversionistas por las diferencias en los días de adquisición de los valores, debido a que la fecha de colocación fue el día 16 de mayo del 2019 según lo especifica el aviso de oferta pública. Dichos rendimientos fueron reembolsados a los inversionistas en el primer corte del pago de los intereses en fecha 15 de noviembre de 2019.

Trazamos en los reportes diarios electrónicos enviados por el Banco Central de la República Dominicana, las documentaciones soportes del Emisor de las entradas de los recursos recibidos de los bonos con los datos contables presentados en la cuenta DO48ACIB00021102113060020000.

**Resultado del procedimiento realizado:****Uso de los Fondos**

Los fondos netos recaudados de la Emisión Única, luego de cubrir las comisiones y gastos derivados del primer año del Programa de Emisiones, fueron utilizados como sigue: un 26.67% en el otorgamiento de créditos y un 73.33% colocados en inversiones, conforme a los criterios establecidos en el Acápite 2.5.1 del Prospecto de Colocación.

El monto neto recibido se detalla de la siguiente manera:

| <b><u>Programa de Emisiones</u></b>     | <b><u>Total (DOP)</u></b>           |
|---|-------------------------------------|
| <b><u>Emisión Única</u></b>             | 3,000,000,000.00                    |
| Menos: comisiones, gastos de la emisión | (13,903,702.76) (*)                 |
| <b>Total</b>                            | <b><u>2,986,096,297.24</u></b> (**) |

- (\*) Según se especifica en el Prospecto de Colocación al primer año de la Emisión los gastos de esta serán deducidos del monto colocado y a partir del segundo año estos gastos serán asumidos por el emisor con su flujo de efectivo operativo.
- (\*\*) Verificamos mediante análisis de documentos que los fondos fueron utilizados como se especificó en el Prospecto de colocación, observando que el 73.33% fue utilizado para la adquisición de Bonos Soberanos en el Ministerio de Hacienda y en el Banco Central de la República Dominicana; y el restante 26.67% se utilizó para el otorgamiento de créditos, cuya distribución en monto se detalla como sigue:

| <i>Porcentajes de fondos utilizados</i>           |                                |               |
|---|--------------------------------|---------------|
| Fondos destinados a la adquisición de inversiones | 2,189,704,414.77               | 73.33%        |
| Fondos destinados a la concesión de préstamos     | <u>796,391,882.47</u>          | <u>26.67%</u> |
| <b>Total utilizado</b>                            | <b><u>2,986,096,297.24</u></b> | <b>100%</b>   |

---

**Descripción de errores o excepciones encontradas, si existe alguna:**

Ninguna observación.

**OBJETIVO:**

**I)**

Validar la colocación y negociación de los valores según las condiciones establecidas en el Prospecto de Colocación.

**Descripción del procedimiento realizado:**

Verificamos el cumplimiento de las responsabilidades asumidas por la Asociación Cibao de Ahorros y Préstamos, como emisor de los Bonos Subordinados por valor original aprobado y colocado de RD\$3,000,000,000.

---

**Resultado del procedimiento realizado:**

Notamos que conforme a los datos analizados no existen hechos a revelar.

---

**Descripción de errores o excepciones encontradas, si existe alguna:**

Ninguna observación.

**OBJETIVO:**

**J)**

Validar la actualización de la calificación de riesgo de la emisión y del emisor, conforme a la periodicidad establecida a tales fines en el prospecto de emisión.

**Descripción del procedimiento realizado:**

Solicitamos al Emisor los informes de actualizaciones de las calificaciones, para validar el cumplimiento de ese procedimiento, conforme a las legislaciones establecidas en el mercado de valores y a los acuerdos especificados en el contrato de emisión y al prospecto de colocación.

---

**Resultado del procedimiento realizado:**

Observamos que Fitch Ratings, empresa calificador de la emisión, ha ratificado la calificación A(dom) para la emisión de Bonos Subordinados, en su informe emitido en julio de 2022, presentando una perspectiva nacional de largo plazo estable. Ver datos de los informes detallados en la letra G.

Del mismo modo, observamos que Feller Rate empresa calificador de la emisión en su informe de julio 2022, ha ratificado la calificación de la Emisión de Bonos Subordinados en A, presentando una perspectiva estable. Ver datos de los informes detallados en la letra G.

Verificamos que los informes de las calificadoras han sido presentados de forma oportuna de acuerdo con el calendario de envío de información a la SIMV.

| Calificadora de Riesgo                     | Calificación de deuda subordinada | Calificación del emisor | Fecha de presentación | Fecha de los Estados |
|--|-----------------------------------|-------------------------|-----------------------|----------------------|
| Fitch Ratings República Dominicana, S.R.L. | A(dom)                            | A+(dom)                 | Julio 2019            | 31-03-2019           |
| Feller Rate                                | A                                 | A+                      | Julio 2019            | 31-05-2019           |
| Fitch Ratings República Dominicana, S.R.L. | A(dom)                            | A+(dom)                 | Octubre 2019          | 30-06-2019           |
| Feller Rate                                | A                                 | A+                      | Octubre 2019          | 31-08-2019           |
| Fitch Ratings República Dominicana, S.R.L. | A+(dom)                           | AA-(dom)                | Enero 2020            | 30-09-2019           |
| Feller Rate                                | A                                 | A+                      | Enero 2020            | 30-11-2019           |
| Fitch Ratings República Dominicana, S.R.L. | A+(dom)                           | AA-(dom)                | Abril 2020            | 31-12-2019           |
| Feller Rate                                | A                                 | A+                      | Abril 2020            | 29-02-2020           |
| Fitch Ratings República Dominicana, S.R.L. | A+(dom)                           | AA-(dom)                | Julio 2020            | 31-03-2020           |
| Feller Rate                                | A                                 | A+                      | Julio 2020            | 30-04-2020           |
| Fitch Ratings República Dominicana, S.R.L. | A+(dom)                           | AA-(dom)                | Octubre 2020          | 30-06-2020           |
| Feller Rate                                | A                                 | A+                      | Octubre 2020          | 31-08-2020           |
| Fitch Ratings República Dominicana, S.R.L. | A+(dom)                           | AA-(dom)                | Enero 2021            | 30-09-2020           |
| Feller Rate                                | A                                 | A+                      | Enero 2021            | 30-11-2020           |
| Fitch Ratings República Dominicana, S.R.L. | A+(dom)                           | AA-(dom)                | Abril 2021            | 31-12-2020           |
| Feller Rate                                | A                                 | A+                      | Abril 2021            | 31-03-2021           |
| Fitch Ratings República Dominicana, S.R.L. | A+(dom)                           | AA-(dom)                | Julio 2021            | 31-03-2021           |
| Feller Rate                                | A                                 | A+                      | Julio 2021            | 31-05-2021           |
| Fitch Ratings República Dominicana, S.R.L. | A+(dom)                           | AA-(dom)                | Octubre 2021          | 30-06-2021           |
| Feller Rate                                | A                                 | A+                      | Octubre 2021          | 30-09-2021           |
| Fitch Ratings República Dominicana, S.R.L. | A+(dom)                           | AA-(dom)                | Enero 2022            | 30-09-2021           |
| Feller Rate                                | A                                 | A+                      | Enero 2022            | 31-12-2021           |
| Fitch Ratings República Dominicana, S.R.L. | A(dom)                            | AA-(dom)                | Abril 2022            | 31-12-2021           |

|  |        |          |            |            |
|--|--------|----------|------------|------------|
| Feller Rate                                | A      | A+       | Abril 2022 | 31-03-2022 |
| Fitch Ratings República Dominicana, S.R.L. | A(dom) | AA-(dom) | Julio 2022 | 31-03-2022 |
| Feller Rate                                | A      | A+       | Julio 2022 | 30-06-2022 |

A partir del 25 de abril de 2022 entró en vigor la resolución No. R-CNMV-2022-03-MV de la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana, donde se establece que los informes de las calificadoras de riesgos cambiarán de presentación trimestral a semestral, el artículo cita lo siguiente:

“Artículo 7. *Evaluación permanente*. La calificación de riesgo debe encontrarse actualizada en todo momento. Las Sociedades Calificadoras de Riesgo deben emitir un informe de calificación de riesgo con periodicidad semestral.”

#### Descripción de errores o excepciones encontradas, si existe alguna:

Ninguna observación

#### OBJETIVO:

**K)**

Validar el nivel de endeudamiento del emisor de conformidad a lo establecido en el prospecto de emisión.

#### Descripción del procedimiento realizado:

Observamos en el Prospecto de Colocación en la sección II. 2.1.9.1, que la emisión realizada no exige que el Emisor deba cumplir con índices de endeudamiento. En tanto, al ser una entidad de intermediación financiera, la misma debe cumplir con ciertos índices.

#### Resultado del procedimiento realizado:

| Índice de Solvencia Riesgo Crediticio  | Base para el Cálculo RD\$       | Índice porcentual al 30/09/2022 | Índice Requerido |
|--|---------------------------------|---------------------------------|------------------|
| <b><u>Contingencia y activos</u></b>   |                                 |                                 |                  |
| Patrimonio Técnico   | 16,069,598,859                  | 51.15%                          | Mínimo 10%       |
| Activos y contingencias Ponderados por Riesgo de Crédito                       | 31,414,226,831                  |                                 |                  |
| <b><u>Capital secundario</u></b>   |                                 |                                 |                  |
| Capital secundario   | 1,800,000,000                   | 12.61%                          | Máximo 50%       |
| Capital primario   | 14,269,598,859                  |                                 |                  |
| <b><u>Estructura de Activos</u></b>  |                                 |                                 |                  |
| <b>Liquidez</b>  |                                 |                                 |                  |
| Índice de fondos disponibles sobre el total de captaciones por encima del 10%. | 5,714,294,074<br>23,856,566,112 | 23.95%                          | >10%             |
| <b>Activos fijos</b>   |                                 |                                 |                  |
| Activos fijos netos menor al 100% del patrimonio técnico.                      | 2,178,471,968<br>16,069,598,859 | 13.56%                          | <100%            |

**Descripción de errores o excepciones encontradas, si existe alguna:**

Ninguna observación.

**OBJETIVO:**

**L)**

Validar el cumplimiento del emisor en cuanto a la remisión periódica de sus estados financieros a la Superintendencia.

**Descripción del procedimiento realizado:**

Obtuvimos de parte del Emisor las comunicaciones relacionadas con los estados financieros enviadas y recibidas de la SIMV y otras entidades o personas que guarden relación con el Emisor, con la finalidad de tener conocimiento de los temas tratados en dichas comunicaciones y verificar el cumplimiento del Emisor en cuanto a los documentos e informaciones que debe remitir periódicamente a la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana.

**Resultado del procedimiento realizado:**

Notamos que durante el trimestre julio-septiembre 2022, se enviaron las siguientes comunicaciones:

Comunicación enviada periódicamente

| DESCRIPCIÓN  | PERIODICIDAD | CONFORME AL CALENDARIO DE LA SIMV | CONFORME A LA COMUNICACIÓN DE ACUSE DE RECIBO | OBSERVACIÓN |
|--|--------------|-----------------------------------|---|-------------|
| Estado de situación financiera, presentado de forma acumulada y comparativa con el periodo del año anterior. | Trimestral   | 21/10/2022                        | 21/10/2022                                    | Ninguna     |
| Estado de Resultados, presentado de forma acumulada y comparativa con el periodo del año anterior.           | Trimestral   | 21/10/2022                        | 21/10/2022                                    | Ninguna     |
| Estado de Flujo de Efectivo, presentado de forma acumulada y comparativa con el periodo del año anterior.    | Trimestral   | 21/10/2022                        | 21/10/2022                                    | Ninguna     |
| Estado de Cambio en el Patrimonio acumulado del periodo actual.  | Trimestral   | 21/10/2022                        | 21/10/2022                                    | Ninguna     |

**Descripción de errores o excepciones encontradas, si existe alguna:**

Ninguna observación.

**OBJETIVO:****M)****Validar el monto total de la Emisión que ha sido colocado.****Descripción del procedimiento realizado:**

Pudimos verificar que, del total de bonos subordinados aprobados a la Asociación Cibao de Ahorros y Préstamos, al 30 de septiembre de 2022, fueron ofertados y colocados un monto total de RD\$3,000,000,000.

Comparamos los recursos obtenidos de los bonos subordinados colocados por un valor de RD\$3,000,000,000 con la cuenta contable acreedora No. 271.03.1.02, donde el Emisor registró las obligaciones del capital contraídas por dicha colocación al 30 de septiembre de 2022.

Verificamos la correcta presentación y revelación de los estados financieros preparados internamente por el Emisor para el trimestre julio-septiembre 2022 en base comparativa, y en los estados financieros del ejercicio terminado al 30 de septiembre de 2022, en los cuales se refleja una obligación por los bonos colocados a esa fecha.

Trazamos el pasivo registrado de la deuda a largo plazo correspondiente a los bonos subordinados por valor de RD\$3,000,000,000, ofertados y colocados en los estados financieros que contienen las operaciones de los meses de julio, agosto y septiembre de 2022, específicamente las cuentas contables No. 271.03.1.02 de la obligación subordinada y 279.01.1.0302 de acumulación de los intereses.

**Resultado del procedimiento realizado:**

Notamos que tanto los recursos obtenidos como las obligaciones registradas se correspondían satisfactoriamente en monto.

A la fecha de nuestro informe los bonos subordinados ofertados y colocados fueron distribuidos de la siguiente forma de acuerdo con listados obtenidos del Depósito Centralizado de Valores, S. A., (CEVALDOM):

**ÚNICA EMISIÓN**

| <b><u>Composición de Obligacionistas</u></b> | <b><u>Facial<br/>Total</u></b> | <b><u>Títulos</u></b>                                      |
|--|--------------------------------|--|
| Personas jurídicas                           | <u>1</u>                       | <u>3,000,000,000</u><br><u>3,000,000,000</u>               |
| <b>Total Emisión Única</b>                   |                                | <b><u>3,000,000,000</u></b><br><b><u>3,000,000,000</u></b> |

**Descripción de errores o excepciones encontradas, si existe alguna:**

Ninguna observación.

**OBJETIVO:****N)****Validar el cumplimiento del procedimiento de redención anticipada por parte del Emisor.****Descripción del procedimiento realizado:**

Pudimos observar que el Emisor, conforme a lo especificado en el Prospecto de Colocación de los Bonos Subordinados, sección II 2.1.2.7.1 no establece amortización del capital, y no existe la opción de redención anticipada de dichos títulos. Durante el trimestre de julio-septiembre 2022, no se ha realizado redención anticipada de los bonos subordinados emitidos en cumplimiento del acápite II. 2.1.2.7 del Prospecto de Colocación que establece que el mismo será pagado a vencimiento e igual por su naturaleza de bonos subordinados no puede redimirse antes de su vencimiento.

**Resultado del procedimiento realizado:**

A la fecha de nuestro informe los bonos subordinados ofertados y colocados fueron por valor de RD\$3,000,000,000, de acuerdo con el listado obtenido del Depósito Centralizado de Valores, S. A., (CEVALDOM).

**Descripción de errores o excepciones encontradas, si existe alguna:**

Ninguna observación.

**OBJETIVO:****O)****Validar si existió enajenación de las acciones del emisor y las posiciones dominantes dentro de la composición accionarial, que representen por lo menos el diez por ciento (10%) del total del patrimonio del Emisor.****Descripción del procedimiento realizado:**

La entidad es una persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, de carácter mutualista, su capital no está compuesto de acciones, sino, de los aportes realizados por los asociados. Solicitamos las actas de asamblea para validar la composición de la Junta de Directores actual.

**Resultado del procedimiento realizado:**

Conforme a las actas de asambleas celebradas pudimos validar que, al 30 de septiembre del 2022, la Entidad está dirigida por una Junta de Directores, compuesta de la siguiente manera:

| Miembro                          | Cargo                  | Categoría                |
|----------------------------------|------------------------|--------------------------|
| Rafael Antonio Genao Arias       | Presidente             | Externo No Independiente |
| José Ramón Augusto Vega Battle   | Primer Vicepresidente  | Externo No Independiente |
| José Tomás Cruz Rodríguez        | Segundo Vicepresidente | Externo No Independiente |
| José Luis Ventura Castaños       | Secretario             | Interno o Ejecutivo      |
| Pablo Ceferino Espaillat Galán   | Miembro                | Externo No Independiente |
| Ángel María Castillo Brito       | Miembro                | Externo No Independiente |
| Damián Eladio González           | Miembro                | Externo No Independiente |
| José Santiago Reynoso Pérez      | Miembro                | Externo No Independiente |
| Ángel Nery Castillo Pimentel     | Miembro                | Externo Independiente    |
| Teófilo de Jesús Gómez Rodríguez | Miembro                | Externo Independiente    |
| Pablo Julián Pérez Fernández     | Miembro                | Externo Independiente    |
| Edwin Ramón Reyes Arias          | Miembro                | Externo Independiente    |

**Descripción de errores o excepciones encontradas, si existe alguna:**

Ninguna observación.

## OBJETIVO:

P)

Validar la colocación o negociación de valores por parte del Emisor en mercados internacionales; así como cualquier información relevante, como redención anticipada, amortización, acuerdos con los tenedores de los valores, entre otros.

### Descripción del procedimiento realizado:

Solicitamos al Emisor mediante comunicación escrita, informarnos si durante el trimestre objeto de revisión no ha existido ninguna negociación en los mercados internacionales.

E igualmente, le solicitamos las variaciones analíticas del período con respecto al anterior, para validar si las mismas reflejan nuevas emisiones de valores públicos, entre otros datos.

### Resultado del procedimiento realizado:

Solicitamos al Emisor vía comunicación escrita, informarnos si han existido negociaciones en mercados internacionales, mediante comunicación recibida en fecha 14 de octubre de 2022, se nos comunicó que durante el trimestre objeto de revisión no ha existido ninguna negociación en los mercados internacionales, de igual manera no se ha realizado redención anticipada, amortización o acuerdos con los obligacionistas de valores, entre otros, conforme a los documentos e informaciones suministradas y puestas a nuestra disposición por el Emisor.

Verificamos mediante la variación analítica de sus informaciones financieras que el Emisor no realizó negociaciones de valores en mercados internacionales, redención anticipada o acuerdos con los obligacionistas de valores.

### Descripción de errores o excepciones encontradas, si existe alguna:

Ninguna observación.

## OBJETIVO:

Q)

Validar si existieron procesos de reestructuración societaria del Emisor, estableciendo los avances en virtud del acuerdo suscrito para esos fines.

### Descripción del procedimiento realizado:

Solicitamos al Emisor, mediante comunicación escrita y variación de las informaciones financieras confirmar si durante el trimestre objeto de revisión no ha existido ninguna actividad de fusión o adquisición por parte de la Entidad, ni de terceros que involucren al Emisor.

### Resultado del procedimiento realizado:

Mediante comunicación recibida de fecha 14 de octubre de 2022 emitida por el Emisor, se nos comunica que durante el trimestre objeto de revisión no ha existido ninguna actividad de fusión o adquisición por parte de la Entidad, ni de terceros que involucren al Emisor.

Verificamos mediante la variación analítica de sus informaciones financieras que no se realizaron adquisiciones, ni fusión con otras compañías.

### Descripción de errores o excepciones encontradas, si existe alguna:

Ninguna observación.

**OBJETIVO:**

**R)**

Cualquier actividad del Emisor interna o externa que pudiera entorpecer el funcionamiento normal del mismo (laboral, administrativo, causas de fuerza mayor etc.).

**Descripción del procedimiento realizado:**

Solicitamos al emisor mediante comunicación escrita, informarnos si durante el trimestre comprendido de julio-septiembre de 2022, existió alguna situación que pudiera entorpecer la actividad laboral, administrativa, por causas de fuerza mayor del Emisor.

**Resultado del procedimiento realizado:**

Verificamos mediante comunicación recibida de fecha 14 de octubre de 2022, emitida por el Emisor, donde se nos informa que durante el trimestre objeto de revisión, no ha existido ninguna situación que pudiera entorpecer la actividad laboral, administrativa, por causas de fuerza mayor del Emisor, en virtud de los documentos e informaciones suministradas y puestas a nuestra disposición por parte del Emisor.

**Descripción de errores o excepciones encontradas, si existe alguna:**

Ninguna observación.

**OBJETIVO:**

**S)**

Obtener cualquier documento de índole legal que implique procesos de naturaleza civil, comercial, penal o administrativo incoados contra el emisor.

**Descripción del procedimiento realizado:**

Solicitamos al Emisor mediante comunicación escrita, informarnos si durante el trimestre revisado existieron acciones legales, litigios y notificaciones.

**Resultado del procedimiento realizado:**

Recibimos de la Gerencia de Asuntos Legales del Emisor comunicación de fecha 10 de octubre de 2022, donde nos informan que durante el trimestre julio-septiembre 2022, existieron acciones legales, litigios y notificaciones, las cuales se corresponden a las operaciones propias de la entidad.

**Descripción de errores o excepciones encontradas, si existe alguna:**

Ninguna observación.

## OBJETIVO:

T)

Validar si existieron modificaciones al contrato de Emisión.

### Descripción del procedimiento realizado:

Solicitamos al Emisor mediante comunicación escrita, informarnos si durante el trimestre revisado fueron realizadas modificaciones al contrato de emisión.

### Resultado del procedimiento realizado:

Verificamos mediante comunicación recibida de fecha 14 de octubre de 2022 que durante el trimestre de julio-septiembre 2022 el Emisor, no solicitó modificaciones al contrato de Emisión, según las comunicaciones obtenidas y detalladas en el literal (L).

### Descripción de errores o excepciones encontradas, si existe alguna:

Ninguna observación.

## OBJETIVO:

U)

Validar si existieron adquisiciones y enajenaciones de activos por parte del emisor que representen el diez por ciento (10%) o más de su capital suscrito y pagado.

### Descripción del procedimiento realizado

Solicitamos al Emisor mediante comunicación escrita informarnos si durante el trimestre de julio-septiembre del 2022, existieron adquisiciones y enajenaciones de activos.

E igualmente, le solicitamos las variaciones analíticas del período con respecto al anterior, para validar si las mismas reflejan nuevas adquisiciones o enajenaciones de activos, entre otros datos.

### Resultado del procedimiento realizado:

Verificamos mediante comunicación recibida del emisor en fecha 14 de octubre de 2022, que durante el trimestre julio-septiembre 2022 no sucedieron adquisiciones ni enajenaciones de activos que representen el 10% o más de su capital suscrito y pagado por parte de la Asociación Cibao de Ahorros y Préstamos.

Adicionalmente, mediante variación analítica realizada al balance general del Emisor en el trimestre de julio-septiembre 2022, observamos que las variaciones más significativas de dicha comparación fueron originadas básicamente por los siguientes eventos:

- Disminución de un 14% en las disponibilidades, esto debido a descenso en los fondos operativos y depósitos remunerados.
- Disminución general de un 50% en los bienes recibidos en recuperación de créditos, lo cual se relaciona principalmente con la venta de bienes por recuperación de créditos.

### Descripción de errores o excepciones encontradas, si existe alguna:

Ninguna observación

**OBJETIVO:**

**V)**

Validar si existieron cambios en la estructura administrativa de emisor relativos a los principales ejecutivos y de las estructuras que se relacionen con la emisión.

**Descripción del procedimiento realizado:**

Solicitamos al Emisor mediante comunicación escrita, informarnos si durante el trimestre revisado existieron cambios en la estructura administrativa del Emisor relativos a los principales ejecutivos y de las estructuras que se relacionen con la emisión.

---

**Resultado del procedimiento realizado:**

Mediante comunicación formal emitida por el Emisor en fecha 10 de octubre de 2022, observamos que durante el trimestre julio-septiembre 2022, no se realizaron cambios en la estructura a nivel corporativo.

---

**Descripción de errores o excepciones encontradas, si existe alguna:**

Ninguna observación.

## OBJETIVO:

W)

Validar sobre cualquier otra obligación establecida en el prospecto de emisión, el contrato de emisión y las disposiciones normativas vigentes, asimismo cualquier elemento o suceso que conlleve implicaciones jurídicas, de reputación o económicas para el emisor.

### Descripción del procedimiento realizado:

Solicitamos al Emisor una carta de representación, con respecto a los datos detallados en los procedimientos incluidos en este informe. Además, solicitamos las actas celebradas en el período objeto de revisión, así como cualquier comunicación de hecho relevante entre el emisor y la SIMV.

Solicitamos información sobre los hechos posteriores importantes ocurridos en el trimestre.

### Resultado del procedimiento realizado:

Además de los procedimientos expresados en los párrafos anteriores, conforme a las condiciones establecidas en el Prospecto de Colocación, realizamos los siguientes procedimientos:

- Recibimos de la Asociación Cibao de Ahorros y Préstamos la carta de representación, en fecha 07 de noviembre de 2022, documento que resume de manera general las condiciones surgidas durante nuestro proceso de revisión, así como confirmación de la integridad de los registros contables y operaciones relacionadas a los bonos emitidos y demás.
- En fecha 27 de septiembre de 2022, se celebró la Asamblea General Extraordinaria de Asociados de la Asociación Cibao de Ahorros y Préstamos (ACAP), en su domicilio social principal donde fue aprobada por esta Asamblea la modificación de los artículos 3 (domicilio); 14 (amplitud de las operaciones), literal s; 22 (división de las asambleas) parte in fine; 30 (atribuciones de las asambleas generales ordinarias anuales), literales c y f; 32 (atribuciones de las asambleas generales extraordinarias), inclusión del literal d y readecuación en la secuencia de sus literales siguientes; 37 (requisitos de pertenencia), literales a, b y h; 45 (causas de cese o separación inmediata y renuncia), literal d; 49 (conflictos de interés), párrafo III, literal e; 56 (atribuciones de la Junta), literal s; 58 (creación de Comités de apoyo), párrafo III; Título V (Alta Gerencia, Vicepresidencia Ejecutiva y Auditoría Interna); 60 (autonomía, estructura y funciones), numerales iv y v; 63 (Vicepresidencia Ejecutiva); 64 (personal); y 69 (atribuciones, obligaciones y remuneración), literales c, d y; párrafo; de los Estatutos Sociales de la ACAP.
- Mediante comunicación formal emitida por el Emisor en fecha 14 de octubre de 2022 se nos comunica que no han existido hechos posteriores a la fecha del informe que puedan afectar la emisión.

### Descripción de errores o excepciones encontradas, si existe alguna:

Ninguna observación.